

ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA ELECTRÓNICA DE LOS SOBRES "ÚNICO", PRESENTADOS EN LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO A LA SUSCRIPCIÓN, POR TRES (3) AÑOS, DE LICENCIAS AUTOCAD/AUTODESK UTILIZADAS POR EL PERSONAL TÉCNICO DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA. REF. EXP. 2024/D22200/006-213/00004

En la Diputación Provincial de Almería, siendo las 08:30 horas del día 5 de septiembre de 2024 se constituye por medios telemáticos la Mesa de contratación, hasta las 08:50 horas para tratar, entre otros, el asunto de referencia.

Asistentes:

Presidente María Del Mar López Asensio
Vocal Cecilio Jesús Rubio Castillo
Vocal Javier Abadía Fuster
Vocal María Isabel Sierra Rueda
Secretaria María Isabel Pérez Piedra

Antes de proceder a la apertura electrónica de los sobres, por la Secretaria de la Mesa se informa de la documentación que, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación (en adelante pliego), debe incluirse en los sobres Único:

- El modelo del Anexo III del pliego relativo a la *“Proposición económica y oferta relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante cifras o porcentajes obtenidos mediante la aplicación de fórmulas y declaración responsable de cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la administración”*

A continuación, se procede a la apertura electrónica del sobre “Único”, con el siguiente resultado:

NTI CAD SYSTEMS S.L. formula la siguiente oferta, de conformidad con el modelo establecido, haciendo constar en la declaración responsable que, en el caso de resultar propuesto como adjudicatario, y durante todo el periodo de vigencia del contrato, dispondrá del Certificado de ser partner Autodesk platinum partner o superior.

Importe ofertado	Base	21 % I.V.A.	Total
	95.199,14 €	19.991,82 €	115.190,96 €

Código Seguro De Verificación	wXNUWWWIMrmpUyK+5MwI3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Perez Piedra - Adjunta a Jefa de Servicio de Patrimonio y Contratacion	Firmado	09/09/2024 18:49:28
	Maria del Mar Lopez Asensio - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos	Firmado	06/09/2024 09:31:05
	Javier Abadia Fuster - Interventor Actal	Firmado	05/09/2024 12:44:11
	Maria Isabel Sierra Rueda - Jefa de Servicio de Patrimonio y Contratacion	Firmado	05/09/2024 12:42:15
	Cecilio Jesús Rubio Castillo - Secretario General Acctal. de la Diputación de Almería	Firmado	05/09/2024 12:11:16
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wXNUWWWIMrmpUyK%2B5MwI3w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<i>Presupuesto base de licitación, PBL</i>	<i>Base</i>	<i>21,00 % I.V.A.</i>	<i>Total</i>
	104.415,00	21.927,15	126.342,15

ONE TEAM IBERIA SOLUTIONS S.L. formula la siguiente oferta de conformidad con el modelo establecido, haciendo constar en la declaración responsable que, en el caso de resultar propuesto como adjudicatario, y durante todo el periodo de vigencia del contrato, dispondrá del Certificado de ser partner Autodesk platinum partner o superior.

Importe ofertado	Base	21 % I.V.A.	Total
	98.960,59 €	20.781,72 €	119.742,31 €
<i>Presupuesto base de licitación, PBL</i>	<i>Base</i>	<i>21,00 % I.V.A.</i>	<i>Total</i>
	104.415,00	21.927,15	126.342,15

A continuación, se procede a realizar el cálculo correspondiente al precio ofertado, único criterio de adjudicación establecido en el Anexo I del pliego; en primer lugar, la/s oferta/s admitida/s se someten a consideración de si son o no desproporcionadas o anormales; tras comprobar que ninguna oferta presenta valores anormales o desproporcionados ni supera presupuesto base de licitación (126.342,15 €), IVA incluido, se otorgan las puntuaciones (ver cuadro al final del documento) y, a la vista de las mismas, por la Mesa de contratación se formula la siguiente clasificación de ofertas, por orden decreciente:

1. NTI CAD SYSTEM S.L.	26,22
2. ONE TEAM IBERIA SOLUTION S.L.	15,52

De conformidad con todo lo anterior, la Mesa de contratación acuerda requerir, mediante comunicación electrónica, a la mercantil NTI CAD SYSTEM S.L al ser el licitador clasificado en primer lugar, para que, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9ª del pliego, en el plazo de siete (7) días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, aporte la documentación necesaria para adjudicar el contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Asimismo, se acuerda que, por la dependencia tramitadora, se solicite e incorpore informe relativo a si dicha empresa está al corriente de las obligaciones tributarias con esta Diputación Provincial

No siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma, de lo que, como Secretaria, DOY FE.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wXNUWWWIMrmpUyK+5MwI3w==	Firmado	09/09/2024 18:49:28
Firmado Por		
Maria Isabel Perez Piedra - Adjunta a Jefa de Servicio de Patrimonio y Contratacion	Firmado	06/09/2024 09:31:05
Maria del Mar Lopez Asensio - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos	Firmado	05/09/2024 12:44:11
Javier Abadia Fuster - Interventor Actal	Firmado	05/09/2024 12:42:15
Maria Isabel Sierra Rueda - Jefa de Servicio de Patrimonio y Contratacion	Firmado	05/09/2024 12:11:16
Cecilio Jesús Rubio Castillo - Secretario General Acctal. de la Diputación de Almería		
Observaciones	Página	2/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wXNUWWWIMrmpUyK%2B5MwI3w%3D%3D	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



ANEXO I.- CALCULO DEL CRITERIO DEL PRECIO OFERTADO

El precio ofertado por los licitadores no podrá superar el presupuesto de licitación, ya que en tal caso será motivo de exclusión de la oferta. Se aplicará la fórmula establecida para toda la Diputación sobre la **base del importe total ofertado**, pero deberá desglosarse el importe parcial por licencias. Sobre la base del importe ofertado se aplicará la siguiente fórmula, que será la general establecida para la Diputación:

$$\text{Puntuación} = X * ((A - B) / (A - C))$$

Donde:

- = X es la puntuación máxima a otorgar por el criterio del precio.
- = A es el presupuesto base de licitación.
- = B es el precio ofertado que se va a puntuar.
- = C es el menor de los siguientes valores: o Precio más bajo ofertado, excluyéndose el de las ofertas rechazadas por ser anormalmente bajas.

o Precio límite para no incurrir en presunción de anormalidad, conforme a lo que se indica en el apartado "ofertas incursas en presunción de anormalidad".

NOTA 1: La puntuación obtenida se redondeará a 2 decimales. No obstante, en el hipotético caso de que 2 o más precios ofertados que sean distintos sean tan sumamente cercanos que, de la aplicación de la fórmula anterior, resultase que las ofertas correspondientes a los mismos obtuvieran la misma puntuación por este criterio debido al redondeo a 2 decimales, se aumentará en este criterio, para todas las ofertas a valorar, el número de decimales para dicho redondeo a tantos como sean necesarios para dirimir el/los empate/es.

NOTA 2: En cualquier caso, serán inadmitidas las ofertas cuyo precio supere el presupuesto base de licitación.

NOTA 3: Ésta es una fórmula en la que los puntos del criterio del precio se otorgan de forma proporcional pura, dentro de un rango que abarca: Desde 0 puntos, que los obtendría la oferta que ofreciera un precio igual al presupuesto base de licitación. Hasta la puntuación máxima a otorgar por el criterio del precio, que la obtendría la oferta que ofreciera el precio límite para no incurrir en presunción de anormalidad.

No obstante, en caso de que existieran ofertas incursas en presunción de anormalidad que no hubiesen sido rechazadas por ser anormalmente bajas, la máxima puntuación del criterio del precio la obtendría la que ofreciera el precio más bajo de entre éstas.

- OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD:

Estarán incursas en presunción de anormalidad las ofertas que se indican en los siguientes supuestos, en relación con el criterio del precio:

a) Cuando concurra un solo licitador: la oferta de éste, en caso de que sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 35 unidades porcentuales. Por tanto, en este supuesto, el precio límite para no incurrir en presunción de anormalidad (en adelante, PL) será: $PL = PBL - PBL * 35 / 100$ Donde PBL es el presupuesto base de licitación.

b) Cuando concurran dos licitadores: la oferta que sea inferior en más de 30 unidades porcentuales a la otra. Por tanto, en este supuesto, PL será: $PL = PMAO - PMAO * 30 / 100$ Donde PMAO es el precio más alto ofertado.

c) Cuando concurran tres o más licitadores: las ofertas que sean inferiores en más de 30 unidades porcentuales a la media aritmética de las presentadas. Por tanto, en este supuesto, PL será: $PL = MAPO - MAPO * 30 / 100$ Donde MAPO es la media aritmética de los precios ofertados.

PL se calcula antes de la tramitación del procedimiento de aceptación o rechazo de ofertas incursas en presunción de anormalidad, y para tal cálculo se tendrán en cuenta todas las ofertas admitidas a licitación. Por lo tanto, PL se mantendrá y no se volverá a calcular si una o más ofertas admitidas a licitación resultan posteriormente rechazadas en dicho procedimiento por ser anormalmente bajas.

De conformidad con lo anterior:

Código Seguro De Verificación	wXNUWWWIMrmpUyK+5MwI3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Perez Piedra - Adjunta a Jefa de Servicio de Patrimonio y Contratacion	Firmado	09/09/2024 18:49:28
	Maria del Mar Lopez Asensio - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos	Firmado	06/09/2024 09:31:05
	Javier Abadia Fuster - Interventor Actal	Firmado	05/09/2024 12:44:11
	Maria Isabel Sierra Rueda - Jefa de Servicio de Patrimonio y Contratacion	Firmado	05/09/2024 12:42:15
	Cecilio Jesús Rubio Castillo - Secretario General Acctal. de la Diputación de Almería	Firmado	05/09/2024 12:11:16
Observaciones		Página	3/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wXNUWWWIMrmpUyK%2B5MwI3w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FÓRMULA PRECIO 2 OFERTAS			
Presupuesto base de licitación	104.415,00 €		
		ANORMAL PRESUNTA	ANORMAL RECHAZAD A
Precio Oferta NTI CAD SYSTEM S.L.	95.199,14 €		
Precio Oferta ONE TEAM IBERIA SOLUTION S.L.	98.960,59 €		
Precio más alto ofertado	98.960,59 €		
Porcentaje para presunción de anormalidad	30		
Precio límite para no incurrir en presunción de anormalidad	69.272,41 €		
Puntos máximos a otorgar por el criterio del precio	100		
Puntos Precio Oferta NTI CAD SYSTEM S.L.	26,22		
Puntos Precio Oferta ONE TEAM IBERIA SOLUTION S.L.	15,52		

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wXNUWWWIMrmpUyK+5MwI3w==		
Firmado Por		
Maria Isabel Perez Piedra - Adjunta a Jefa de Servicio de Patrimonio y Contratacion	Firmado	09/09/2024 18:49:28
Maria del Mar Lopez Asensio - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos	Firmado	06/09/2024 09:31:05
Javier Abadia Fuster - Interventor Actal	Firmado	05/09/2024 12:44:11
Maria Isabel Sierra Rueda - Jefa de Servicio de Patrimonio y Contratacion	Firmado	05/09/2024 12:42:15
Cecilio Jesús Rubio Castillo - Secretario General Acctal. de la Diputación de Almería	Firmado	05/09/2024 12:11:16
Observaciones	Página	4/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wXNUWWWIMrmpUyK%2B5MwI3w%3D%3D	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	

